



*Asociación de la Prensa de Oviedo*

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO FIJO POR LA CORPORACIÓN RTVE

La Asociación de la Prensa de Oviedo y el Colegio de Periodistas de Asturias remitieron un escrito a la Corporación RTVE por la contratación de personas en puestos de redacción que no acreditaron el título de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual. Profesionales de RTVE en Asturias ya habían solicitado que se exigiese la titulación universitaria para la categoría laboral de informador y también habían reclamado que “no se ninguneen estos estudios”.

El artículo 24 del II Convenio colectivo de RTVE, en relación a la selección de personal no fijo y el banco de datos, recoge en el punto 4.3. que para acceder a dicho banco será preciso cumplir una serie de requisitos, entre ellos “haber sido estudiante en prácticas formativas curriculares o extracurriculares a través de los distintos convenios que tenga firmados la Corporación RTVE con centros de formación que impartan y expidan titulaciones académicas reconocidas oficialmente”. Este requisito se mantiene en el convenio recientemente acordado entre RTVE y parte del comité de empresa, pendiente de su publicación en el BOE.

Este requisito ha permitido contrataciones para este puesto de personas que no cuentan con la titulación de Graduado/Licenciado en Periodismo y/o Comunicación Audiovisual al acceder al Banco de Datos.

Tal y como recuerdan profesionales de RTVE de Asturias en el escrito dirigido a cinco direcciones de RTVE y la Secretaría General Corporativa, “en España hay más de cuarenta facultades universitarias que forman profesionales del Periodismo”.

Además, y sobre todo, existen diversas disposiciones legales de carácter educativo que afianzan la idea de que únicamente el Grado es capacitante y que, por lo tanto, no basta con el Máster:

- Así, según el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, mientras los estudios de Máster “tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una **formación avanzada**, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras” (Art 10.1), el Grado tiene como propósito “la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la **preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional**” (Art 9.1.).
- Además, una resolución del Ministerio de Educación de 2017 emitida en el contexto de la polémica sobre la implantación de grados de 3 años incluyó los de Periodismo y Comunicación Audiovisual entre aquellos que deben constar de 240 créditos (es decir, 4 cursos), reconociendo así de manera implícita la **necesidad de una formación amplia** para el ejercicio de la profesión.
- Por otra parte, el Libro Blanco de Aneca para los títulos de comunicación concluyó en su momento (2005) que las competencias propias de Grado son las únicas que capacitan para el ejercicio de la profesión al proponer a las universidades titulaciones con una duración de 4 años (240 ects), “por cuanto estimamos que **un período de tiempo menor sería insuficiente para la adquisición de los conocimientos, competencias y destrezas**, tanto académicas como profesionales, que los futuros periodistas precisan.” (Pg.307).

Por todo ello, la ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE OVIEDO PROPONE que

la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) emprenda las iniciativas administrativas necesarias y se dirija a las direcciones correspondientes de la Corporación RTVE y la parte social para que se subsane y solucione esta anomalía, y la titulación de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual sea un requisito para las personas contratadas para puestos de informador.

Oviedo, 14 de noviembre de 2020